

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—17.937.

## MADRID

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0719/1997, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de Caja Rural de Jaén, contra don Mateo Luis Pérez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Mateo Luis Pérez Fernández, con último domicilio conocido en Madrid, calle Montesa, 18:

1. Finca 6.527. Rústica, olivar con 173 matas, en el término municipal de Navas de San Juan, en el paraje «Cañada Herrero», Fuente Viche, con una superficie de terreno de 1 hectárea 92 áreas 11 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 654, libro 95, folio 91.
2. Finca 3.185. Rústica, olivar con 149 olivas, sito en el término municipal de Navas de San Juan, en el paraje «Masegosa», con una superficie de 81 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 315, libro 44, folio 60.
3. Finca 8.413. Rústica, olivar con 293 matas y 4 faltas, sito en Navas de San Juan, paraje «Dehesa Calderón», Alberizas, con una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 835, libro 125, folio 71.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. Finca 6.527: 3.460.000 pesetas.
2. Finca 3.185: 4.172.000 pesetas.
3. Finca 8.413: 5.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.874.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Comerlaria, Sociedad Limitada»; don Ramón Sebastián Granero y doña Pilar Millán Fontán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28590000180245/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 16.793. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, tomo 673, libro 666, folio 14.

Finca registral número 16.794. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, tomo 673, libro 666, folio 17.

Tipos de subasta:

De la finca número 16.793: 23.000.000 de pesetas.

De la finca número 16.794: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—18.015.

## MANZANARES

### Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promociones y Equipos del Suelo (SEPES), con código de identificación fiscal G-28739993, domiciliada en paseo de la Castellana, número 91, Madrid, representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra «Mostos y Vinos de Manzanares, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono industrial, segunda fase, calle 11, parcela 34, 13200 Manzanares (Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, en término municipal de Manzanares, parte del polígono industrial denominado «Manzanares, segunda fase», señalada con el número R-34 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.001 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número R-23; sur, calle del polígono; este, parcela número R-35, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.104, libro 491, folio 97, finca registral número 31.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.760.378 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.